Documentación V11.4

Secretarios Judiciales

1. Tratamiento de embargos.

Dentro del aplicativo de Cuentas de Consignación se ha implementado un sistema que permite tramitar los Cargos por Requerimiento Judicial de forma telemática.

A través de esta operativa el Secretario Judicial o el Funcionario designado podrá realizar las peticiones de embargo sobre las cantidades que la AEAT tenga pendientes de devolver. También podrá realizar las peticiones de embargo de cantidades sobre Cuentas a la Vista de las Entidades Bancarias adheridas a la plataforma del Consejo General del Poder Judicial (sistema ECCV).

El sistema de Cuentas de Consignación llevará el control de las peticiones realizadas y será el medio, de comunicación único para ambas plataformas de embargos.

Desde el nuevo punto de menú "Embargos" situado en Operaciones >> Cuentas Expediente se accederá a la operativa de embargos.

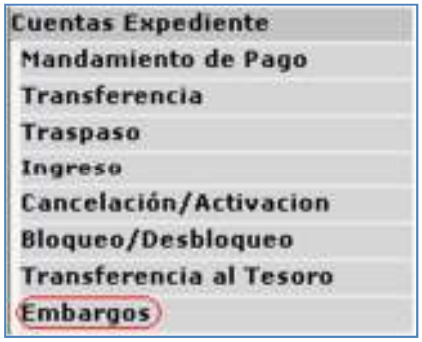

2. Buscador de solicitudes de embargo.

El acceso a la operativa de embargo, se realizará a través del 'Buscador de Solicitudes'.

Se contemplan dos tipos por los que se pueden establecer la búsqueda de solicitudes (ambos modos son excluyentes entre sí):

- Órgano judicial / Cuenta Expediente: Se facilita la búsqueda ampliada si se introduce sólo el código del Organismo, con lo que el sistema facilitará todas las órdenes de Embargo del Juzgado en orden a la selección establecida o una búsqueda restringida si se introduce el código de Cuenta Expediente completo, esta opción permite realizar la selección de una Cuenta Expediente a través del enlace: (Buscar Expediente).
- Por tipo de documento: Búsqueda restringida seleccionando un tipo y código de documento concreto.

Una vez establecido el tipo de búsqueda, se puede añadir más filtros para facilitar la misma:

- Por intervalo de importes
- Por intervalo de fechas del alta del embargo
- Tipo del embargo: Canal a través del cual se realiza la solicitud
    - ECCV: Solicitudes al sistema de Embargos de Cuentas a la Vista
    - AEAT: Solicitudes al sistema de Embargos sobre devoluciones de la AEAT
    - Todos: Todas las solicitudes con independencia del canal.

  El valor 'Todos' será el valor por defecto en la invocación de esta sección.

- Estado del embargo:
    - Enviado: La solicitud se está tramitando con los Bancos o AEAT.
        - Enviado Reexpedido. Se está tramitando, la reexpedición indica que ha habido solicitudes de tramitación anteriores.
    - Pendiente Envío: La solicitud está en espera de que el sistema pueda proceder a su envío. (En el caso de la AEAT el envío se produce una vez al mes, en el caso de ECCV puede haber una

demora en el sistema – no error - que el mismo se encargará de depurar)

- Realizado: El sistema ha detectado pagos relacionados con la orden de Embargo
  - Pagado total: El pago o pagos detectados igualan o superan el importe solicitado.
  - Pagado parcial: El pago o pagos detectados no igualan la cantidad solicitada.
- Baja: La solicitud de embargo ha sido dada de baja, bien por el propio usuario solicitante o por el sistema automático.
- Error en envío: Problema inesperado en el envío de la solicitud. El usuario solicitante debe proceder a visualizar a visualizar el tipo de error para su solución.
- Todos: Se visualizan todos los embargos con independencia de su estado.

El valor 'Enviado' será el valor por defecto en la invocación de esta sección.

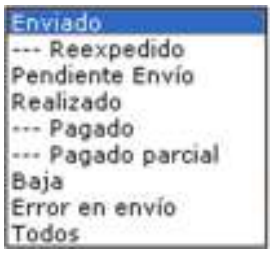

Los criterios de búsqueda por Cuenta Expediente y por documento de la persona embargada son excluyentes.

El sistema devolverá los datos solicitados con la siguiente información:

- Cuenta Expediente
- Fecha alta de embargo
- Documento persona embargada
- Nombre persona embargada
- Importe embargo
- Importe embargado
- Tipo del embargo
- Estado del embargo

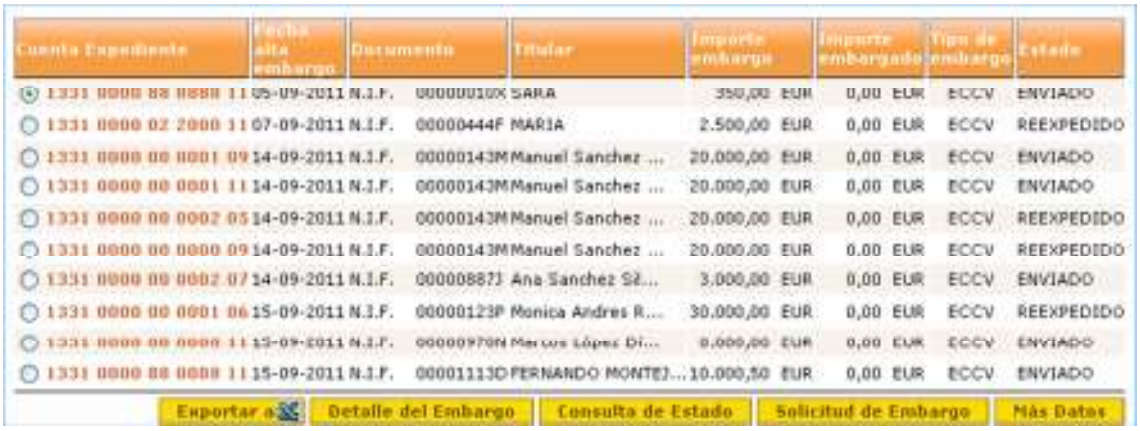

Cuenta Expediente	Fecha alta embargo	Documento	Titular	Importe embargo	Importe embargado	Tipo de embargo	Estado
1331 0000 88 0000 11	05-09-2011	N.I.F. 00000010X	SARA	350,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO
1331 0000 02 2000 11	07-09-2011	N.I.F. 00000444F	MARIA	2.500,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	REEXPEDIDO
1331 0000 00 0001 09	14-09-2011	N.I.F. 00000143M	Manuel Sanchez ...	20.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO
1331 0000 00 0001 11	14-09-2011	N.I.F. 00000143M	Manuel Sanchez ...	20.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO
1331 0000 00 0002 05	14-09-2011	N.I.F. 00000143M	Manuel Sanchez ...	20.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	REEXPEDIDO
1331 0000 00 0000 09	14-09-2011	N.I.F. 00000143M	Manuel Sanchez ...	20.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	REEXPEDIDO
1331 0000 00 0002 07	14-09-2011	N.I.F. 00000887J	Ana Sanchez Sá...	3.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO
1331 0000 00 0001 06	15-09-2011	N.I.F. 00000123P	Monica Andres R...	30.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	REEXPEDIDO
1331 0000 00 0000 11	15-09-2011	N.I.F. 00000970N	Marcos López Di...	8.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO
1331 0000 88 0000 11	15-09-2011	N.I.F. 00001113D	FERNANDO MONTEJ...	10.000,50 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO

Exportar a | Detalle del Embargo | Consulta de Estado | Solicitud de Embargo | Más Datos

En cada línea de embargo se habilitará un selector que permitirá realizar acciones sobre un embargo concreto como ver su detalle o, en el caso de los embargos de cuentas a la vista, consultar el estado actual del mismo (para actualizar – en caso necesario - el usuario debe de pulsar sobre la correspondiente opción).

Si se pulsa directamente sobre el número de Cuenta Expediente se accede al detalle de ésta y a sus diversas opciones, como la consulta de movimientos.

La información será exportable a fichero Excel que contendrá toda la información sobre el estado actual de la petición.

Listado de Solicitudes de Embargo

Fecha del informe: viernes, 07 de octubre de 2011
Expediente: 1331 0000 00 0000 00
Tipo de Documento: N.I.F. Documento:
Importe:
Desde: 0,00 Hasta: 999.999.999.999,00
Fecha:
Desde: Hasta:
Tipo de Embargo: Estado del Embargo: Enviado

Cuenta-Expediente	Fecha alta del Embargo	Documento	Titular	Importe del embargo	Importe embargado	Tipo de embargo	Estado
1331 0000 00 0000 11	05/09/2011	N.I.F. 00000010X	SARA	350,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO
1331 0000 02 2000 11	07/09/2011	N.I.F. 00000444F	MARIA	2.500,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	REEXPEDIDO
1331 0000 00 0001 09	14/09/2011	N.I.F. 00000143M	Manuel Sanchez Garrido	20.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO
1331 0000 00 0001 11	14/09/2011	N.I.F. 00000143M	Manuel Sanchez Garrido	20.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO
1331 0000 00 0002 05	14/09/2011	N.I.F. 00000143M	Manuel Sanchez Garrido	20.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	REEXPEDIDO
1331 0000 00 0000 09	14/09/2011	N.I.F. 00000143M	Manuel Sanchez Garrido	20.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	REEXPEDIDO
1331 0000 00 0002 07	14/09/2011	N.I.F. 00000887J	Ana Sanchez Silva	3.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO
1331 0000 00 0001 06	15/09/2011	N.I.F. 00000123P	Monica Andres Rojo	30.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	REEXPEDIDO
1331 0000 00 0000 11	15/09/2011	N.I.F. 00000970N	Marcos López Díaz	8.000,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO
1331 0000 88 0000 11	15/09/2011	N.I.F. 00001113D	FERNANDO [illegible]	10.000,50 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO

Listado Solicitudes de Embargo

3. Detalle del embargo.

Pulsando sobre el código de la Cuenta Expediente suministrado en el listado, se accederá al detalle de la misma desde donde se podrá realizar la consulta de sus movimientos. Al seleccionar una línea pulsando sobre su selector se habilitará el botón Detalle del Embargo en el pie del listado.

El detalle contiene toda la información del embargo.

El detalle de la orden de embargo contendrá además un histórico de las acciones que se han realizado sobre la orden, así como los correspondientes estados por los que ha pasado y la fecha en las que se han producido estos cambios.

Orden de Embargo: Detalle

A continuación mostramos el detalle de la solicitud que ha seleccionado.

<< Volver

Cuenta Expediente: 1331 0000 02 2000 11
Nombre del Juzgado: JUZGADO 1 INST E INSTRUCC. 6
Email del Juzgado: inst1.albarrosa@cdcj.es
Nombre de la persona a Embargar: MARIA
Documento: N.I.F. 00000444F
Tipo de Embargo: ECCV
Estado: REEXPEDIDO
Importe del Embargo: 2.500,00 EUR
Importe Embargado: 0,00 EUR

Estado	Fecha	Usuario	Concepto
Reexpedido	04-10-2011	JUZ00239	ENVIO OK AL ECCV: 1331000002200011#E#0000004002
Pendiente Envio	04-10-2011	JUZ00239	REEXPEDIR: Orden de embargo del juzgado.
Baja	27-09-2011	JUZ00239	BAJA: Baja por error.
Enviado	07-09-2011	JUZ00239	ENVIO OK AL ECCV: 1331000002200011#E#0000004001
Pendiente Envio	07-09-2011	JUZ00239	ALTA: EXPEDIENTE CANCELADO

En los embargos cuyo estado es 'Pagado total o parcial', el pago o pagos se reflejan entre las acciones del embargo:

Orden de Embargo: Detalle

A continuación mostramos el detalle de la solicitud que ha seleccionado.

<< Volver

Cuenta Expediente: 1331 0000 88 8888 11
Nombre del Juzgado: JUZGADO 1 INST E INSTRUCC. 6
Email del Juzgado: inst1.albarrosa@cdcj.es
Nombre de la persona a Embargar: NICOLAS
Documento: N.I.F. 00000023T
Tipo de Embargo: ECCV
Estado: PAGADO PARCIAL
Importe del Embargo: 1.500,00 EUR
Importe Embargado: 150,00 EUR

Estado	Fecha	Usuario	Concepto
Pagado parcial	21-09-2011	DWBR016	INGRESO: R-0000179 1331000008888811#EMBARGO_AUTOMATICO_CGPJ#0000001001
Pagado parcial	21-09-2011	DWBR016	INGRESO: R-0000178 1331000008888811#EMBARGO_AUTOMATICO_CGPJ#0000001001
Enviado	05-09-2011	JUZ00239	ENVIO OK AL ECCV: 1331000008888811#E#0000001001
Pendiente Envio	05-09-2011	JUZ00239	ALTA:

El la columna 'concepto' se puede apreciar el tipo de operación: 'Ingreso' y el número de formulario por el que se puede identificar el movimiento en la consulta de movimientos de la Cuenta Expediente:

Número de Expediente: 1331 0000 88 8888 11
Situación: EXPEDIENTE ABIERTO
Saldo Disponible: +1.501,00 EURO

Búsqueda de Movimientos

Fecha: Inicio: 21-09-2011 Fin: 08-11-2011
Importe: de: 0,00 a:
Moneda: Todas
Tipo de movimiento: Todos

Buscar

Fecha ingreso en expedición	Tipo movimiento	Abonos	Importes Pendientes	Cargos	Importes Caducados	Moneda	Num. Ordenes	Num. asiento
21-09-2011	INGRESO	50,00				EUR	R - 0000178	0001062
21-09-2011	INGRESO	100,00				EUR	R - 0000179	0001063
10-10-2011	TRANSFERENCIA RECIBIDA	350,00				EUR	Y - 0001253	0001073
24-10-2011	TRANSFERENCIA RECIBIDA	1.000,00				EUR	Y - 0001262	0001077
08-11-2011	TRANSFERENCIA RECIBIDA	1,00				EUR	Y - 0001271	0001087

Totales Finales:

Este tipo especial de Ingreso por transferencia con destino a una solicitud de embargo tiene unas características especiales que se visualizan en el detalle de la operación:

- Tipo de movimiento: Ingreso
- Nombre o razón social: Nombre de la entidad o medio a través del cual se envía la transferencia
- Medio de cobro: Transferencia o Pagos electrónicos, dependiendo del canal utilizado.
- Observaciones: Conjunto de información utilizada para la identificación del Embargo y Cuenta Expediente destino, por el sistema de CDCJ, de la cantidad embargada. La información puede variar dependiendo del emisor de la transferencia.

Extracto Detallado de Movimiento a Fecha de: 12-07-2012

Juzgado	0032	JUZGADO 1 INST E INSTRUCC. 6 (ALBARROSA)		
Tipo Movimiento		Importe	Saldo	Moneda
INGRESO		64,10	64,10	EURO

Expediente Destino : 1331 0000 00 0001 07

Datos del Movimiento

Nombre o razón social de quien hace el ingreso:		A.E.A.T. DEVOLUCIONES TRIBUTAR	
Nº Documento:		Teléfono:	
Domicilio:			
Provincia:		Plaza:	País: ESPAÑA
Persona por cuenta de quien realiza el ingreso:			
Nº Documento:		Domicilio y/o Teléfono:	
En Orden Penal / Social: Nombre / Raz...:			
Nº Documento:		Domicilio y/o Teléfono:	
Medio de Cobro / Pago:	PAGOS ELECTRONICOS	Número Formulario:	U-4797100
Concepto y Descripción:	Otros TRANSFERENCIA RECIBIDA	Número Asiento:	000010562
Observaciones:	0000000000000000APL:DECLARACION I.R.P.F. 11MOD:100INF:0032000017017310 E 0000076002 EXP:2011DEV10065667107K AEAT		
Clave DGO:	4	Banco / Oficina:	0030/1846

4. Consulta estado de la petición al CGPJ.

El botón Consulta de Estado estará situado en el listado de solicitudes de embargo. Sólo estará habilitado para los estados 'Enviado' del tipo de embargo ECCV.

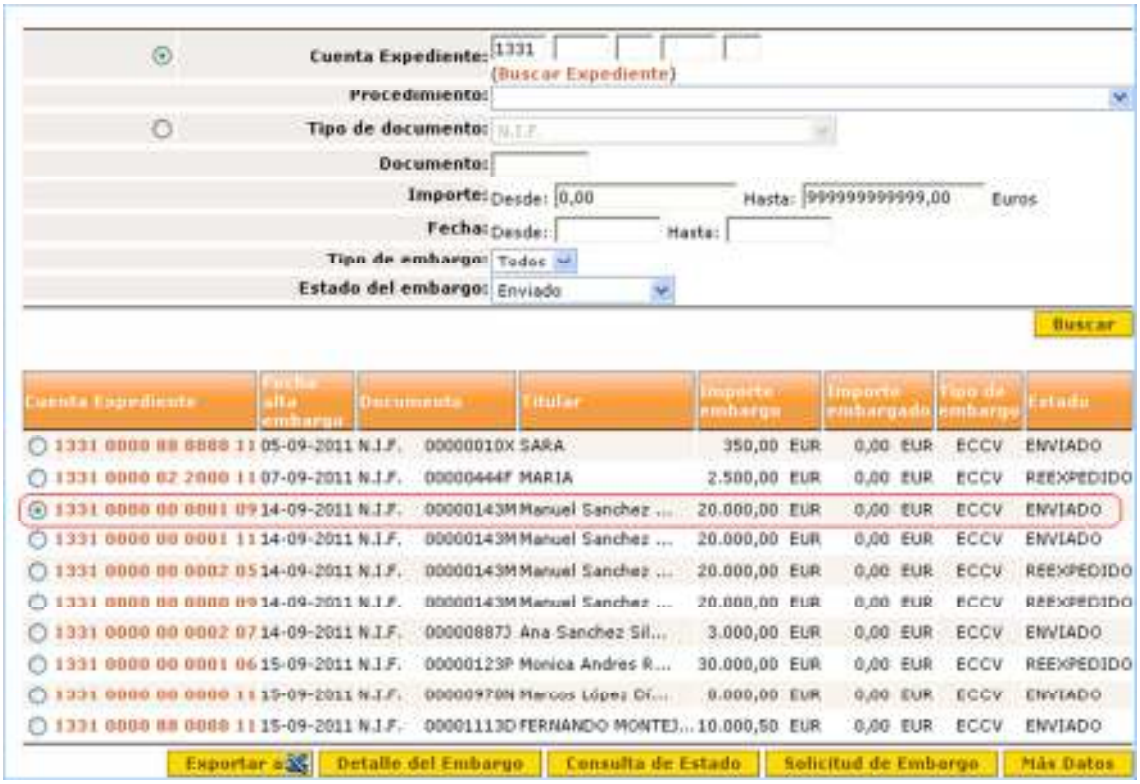

Pulsando el botón Consulta de Estado el sistema realizará una consulta puntual al sistema de ECCV informando al usuario a través de un mensaje en pantalla del estado de la petición:

- **Pendiente de envío a los Bancos**.
  - El sistema ha recibido la petición pero aún no ha sido enviada la consulta a los Bancos.
- **En Proceso de traba**.
  - Se han enviado las órdenes de traba a las Entidades Bancarias. El sistema está en el plazo de espera de respuesta a dichas órdenes.
- **Proceso de ejecución**.
  - La Entidad Bancaria está en proceso de ejecución del pago.
- **Cerrado Embargado**.
  - Al menos una Entidad Bancaria ha respondido de forma afirmativa a la orden de ejecución, y no se esperan más respuestas. El sistema está en espera de recibir algún pago
- **Cerrado sin embargar**.
  - Ninguna Entidad Bancaria ha respondido de forma afirmativa a la solicitud. El sistema actualiza el estado de la petición a 'Baja.

La información se mostrará en formato de un mensaje de alerta que emitirá el sistema:

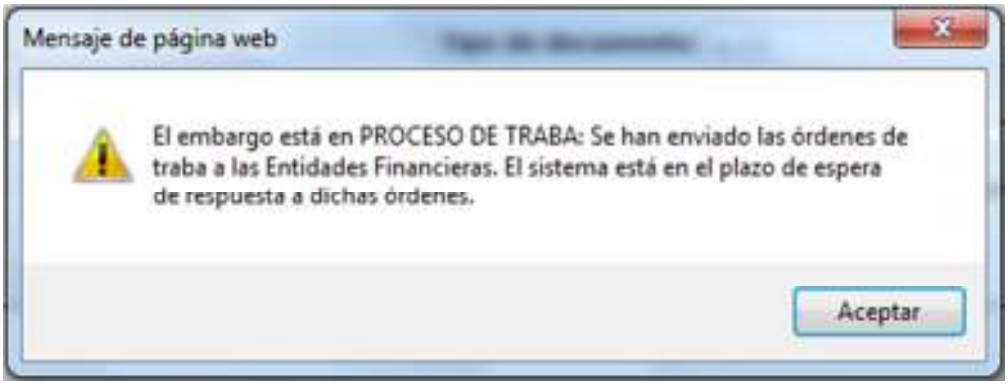

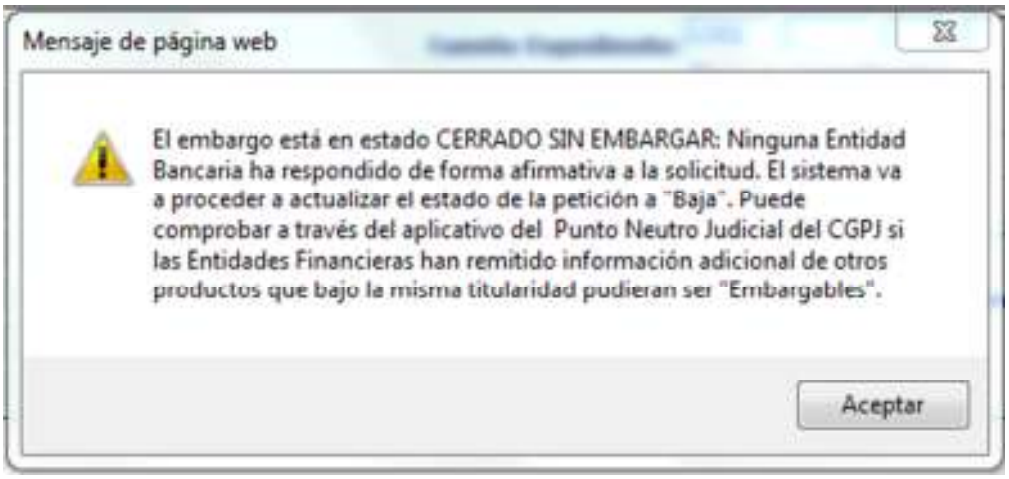

5. Alta de solicitud de embargo.

El alta de una solicitud de embargo se podrá realizar desde el listado de embargos. El botón Solicitud de Embargo dará acceso a un formulario de petición que contendrá los siguientes campos:

- Cuenta Expediente: Se podrá seleccionar una existente o introducir una nueva. La búsqueda se podrá realizar pulsando (Buscar Expediente).

  - En caso de que se introduzca una nueva cuenta expediente el sistema solicitará confirmación en la validación de los datos del formulario.

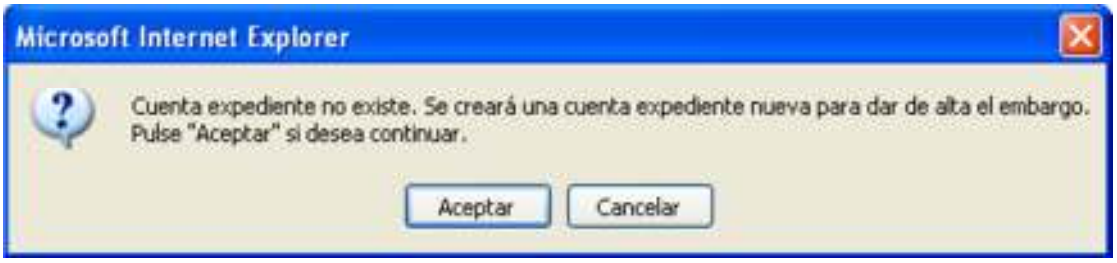

  - En caso de que la Cuenta Expediente seleccionada se encuentre en un estado distinto a 'Activo' se avisará al usuario.

    - Si la cuenta está cancelada le saldrá un aviso informativo pero puede seguir con el alta del embargo. Cuando lleguen transferencias para este embargo la cuenta expediente se abrirá para permitir su ingreso.

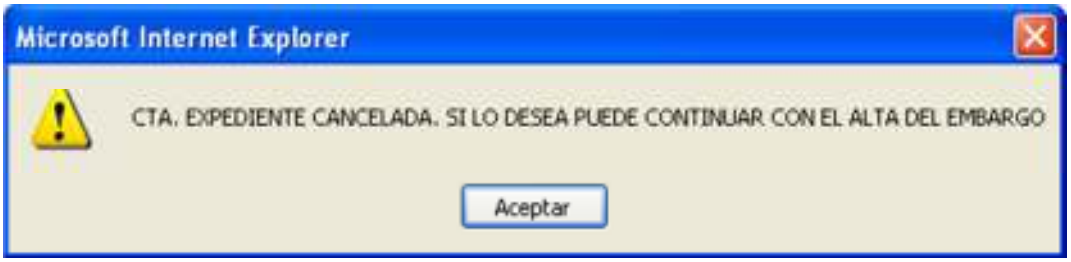

    - Si la cuenta expediente está bloqueada no le permitirá dar de alta el embargo. Antes se tendrá que desbloquear la cuenta expediente.

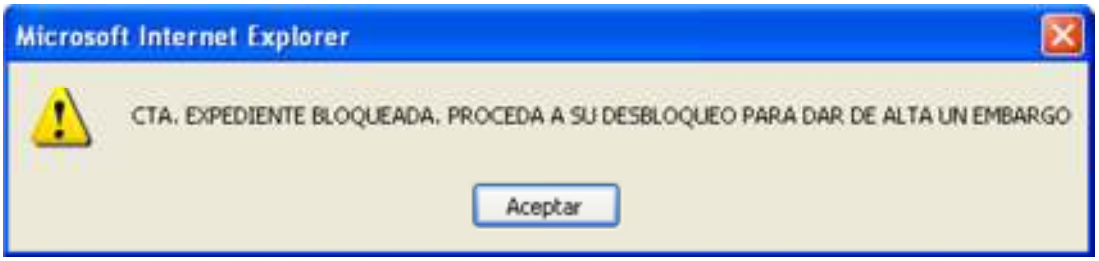

- Si la cuenta expediente tiene un traspaso pendiente tampoco se permitirá dar de alta el embargo.

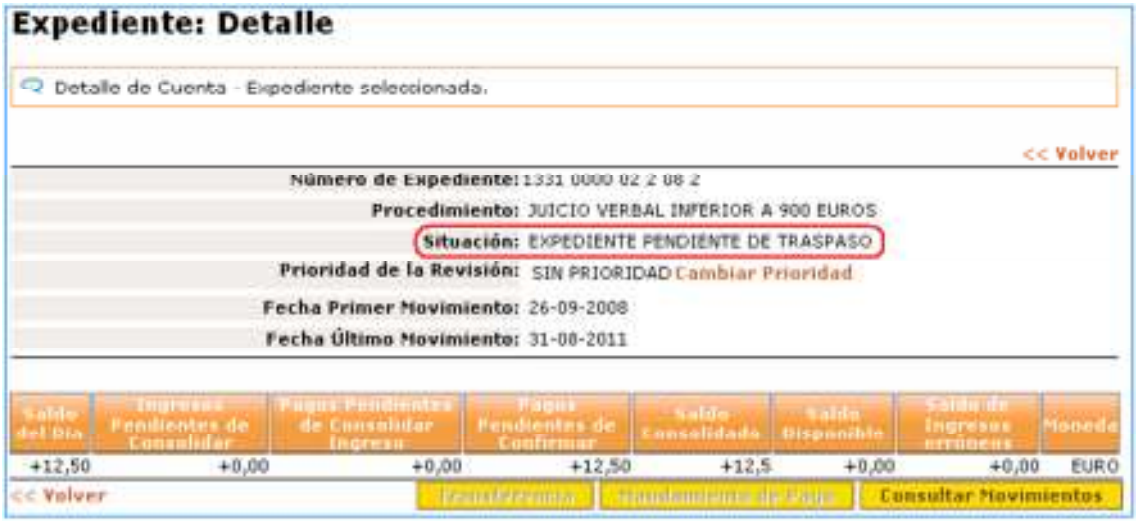

- Tipo de documento de la persona a embargar (deudor)
- Número de documento de la persona a embargar
- Nombre y apellidos de la persona a embargar o nombre empresa
- Tipo de embargo:
  - ECCV: embargo para el sistema Embargos de Cuenta a la Vista.
  - AEAT: embargo para la Agencia Española de Administración Tributaria.

- Importe de la deuda a Embargar.
  - El importe mínimo para la realización de una solicitud para la AEAT se establece que debe de ser mayor de 0 €

- El importe máximo para la realización de una solicitud para la AEAT se establece en 1.000.000.000 €

- Observaciones sobre el expediente de la deuda

No se permite dar de alta un nuevo embargo para la misma Cuenta-expediente y deudor si hay una solicitud en estado 'Enviado'.

Una vez introducidos los datos, se pulsará el botón Aceptar y se abrirá el formulario donde, si estos son correctos, se confirmarán los mismos mediante la clave, en caso contrario se podrá volver al formulario anterior mediante el botón Editar Datos.

Una vez introducida la clave de confirmación, se pulsará el botón Confirmar y el sistema procederá a dar de alta la solicitud e informará de la finalización del proceso mediante un formulario donde se muestran los datos de la nueva orden así como un mensaje de alerta informando del resultado.

Si el tipo del embargo es AEAT al darlo de alta se quedará en estado 'Pendiente de Envío' hasta su envío en el proceso mensual a la AEAT.

- ***Nota:*** La AEAT sólo recepciona las peticiones una vez al mes, unos días antes de realizar las devoluciones a los contribuyentes (el envío de la información a la AEAT se produce en el periodo comprendido entre la última semana del mes en curso y la primera del siguiente)

Cuenta Expediente	Fecha alta embargo	Documento	Titular	Importe embargo	Importe embargado	Tipo de embargo	Estado
1331 0000 00 0002 07	21-09-2011	N.I.F. 00005645X	Garrido Pérez M...	3.000,00 EUR	0,00 EUR	AEAT	PENDIENTE ENVIO

Si el tipo del embargo es ECCV se realizará el envío de la solicitud de forma inmediata. Si se recepciona correctamente quedará en estado 'Enviado'. Si por el contrario se produce algún error en el proceso de envío quedará en estado 'En error'.

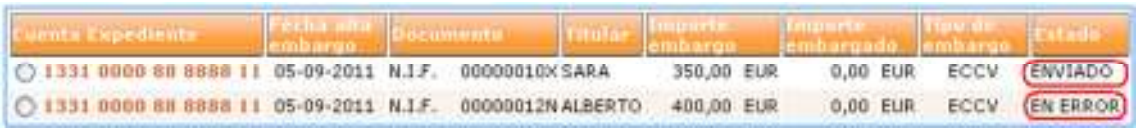

Cuenta Expediente	Fecha alta embargo	Documento	Titular	Importe embargo	Importe embargado	Tipo de embargo	Estado
1331 0000 88 8888 11	05-09-2011	N.I.F. 00000010X	SARA	350,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	ENVIADO
1331 0000 88 8888 11	05-09-2011	N.I.F. 00000012N	ALBERTO	400,00 EUR	0,00 EUR	ECCV	EN ERROR

El sistema mostrará un mensaje al usuario notificándole de este hecho y solicitando la revisión de la petición, en la que encontrará el motivo del error.

6. Reenvío de los embargos En Error.

Si el proceso de envío de un embargo al sistema de ECCV (Embargos de Cuentas a la Vista) ha producido algún error, el embargo se quedará en estado "En Error".

En caso de que no se trate de un error en los datos suministrados, el usuario deberá de revisar el detalle el mensaje y proceder a su reenvío.

En caso contrario, el usuario podrá proceder a dar de baja este embargo y solicitar uno nuevo con los datos correctos.

En el buscador de solicitudes de embargo, seleccionando en el filtro de "Estado del Embargo" el estado "Error en Envío", se mostrarán todos los registros correspondientes a los embargos que se encuentran "EN ERROR".

Accediendo al detalle y pulsando el botón Reenviar se mostrará la pantalla de confirmación de los datos del embargo.

Desde aquí, se podrán revisar los datos del embargo e introducir la clave de confirmación.

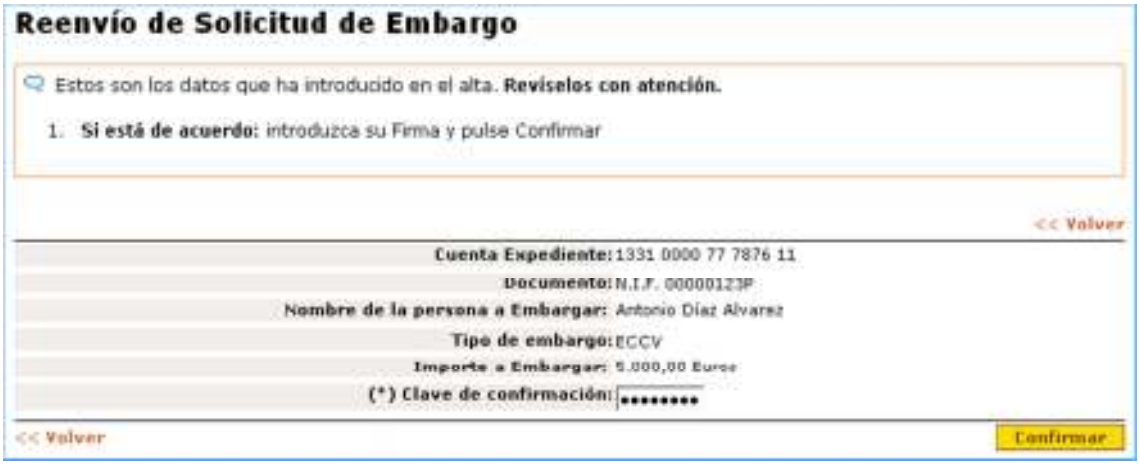

Al pulsar el botón Confirmar, el sistema procederá al reenvío de la petición de embargo a través del sistema del ECCV. Si la operación se ha llevado a cabo correctamente, se mostrará un mensaje del resultado y un formulario con los datos de la orden.

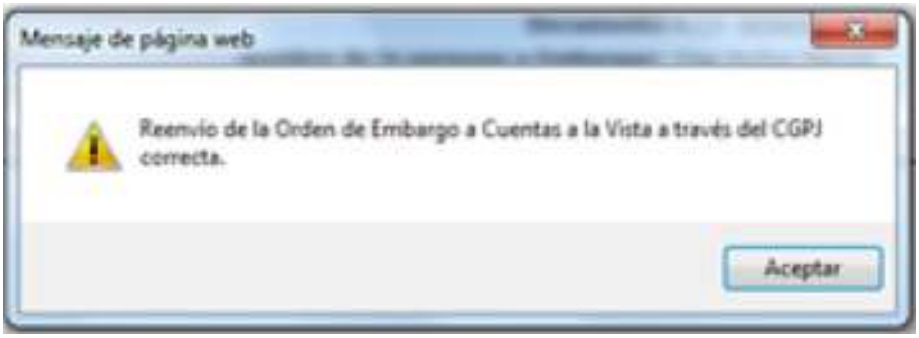

Se podrá verificar el estado en el que ha quedado la petición en la lista de solicitudes de embargo y ver el historial de las acciones realizadas sobre el embargo en el detalle de la misma.

7. Reexpedición de una solicitud de embargo

En el detalle de una petición de embargo estará disponible la opción de 'Reexpedición del Embargo' sólo para los casos de embargos de tipo ECCV en los que el estado es BAJA.

(No está contemplada la reexpedición para solicitudes a la AEAT, ya que el sistema automático realiza mensualmente esta opción hasta que el solicitante decida la cancelación de reexpediciones)

Pulsando sobre el botón Reexpedir se mostrará la pantalla con los datos de la orden de embargo en la que se podrá editar el campo 'Observaciones'. El resto de datos del embargo no se podrán modificar.

Una vez introducido el dato y pulsando el botón Aceptar, se mostrará el formulario de confirmación mediante clave.

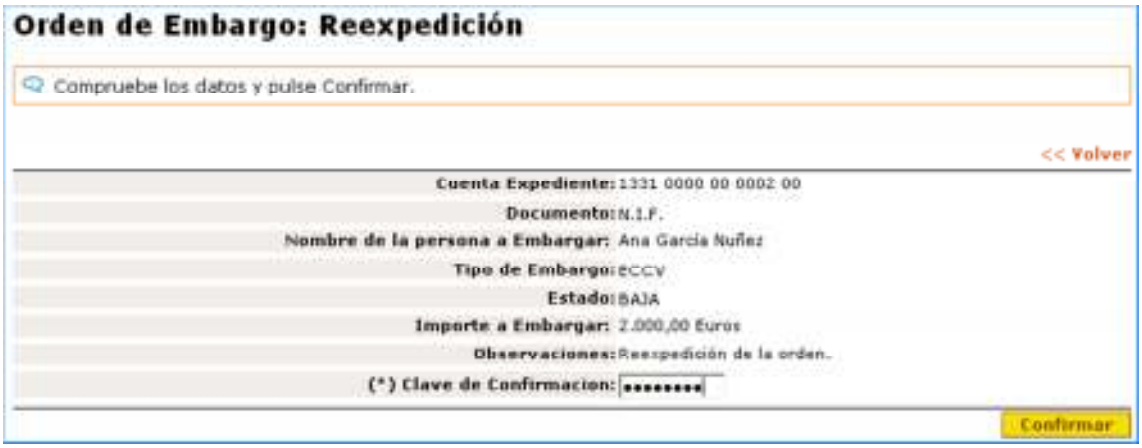

Al pulsar el botón Confirmar el sistema generará una nueva solicitud al sistema de ECCV para este embargo.

Se establecerá para la orden de embargo un nuevo estado 'reexpedido', que formará parte del estado 'Enviado', y mostrará en pantalla el resultado de todas estas acciones.

Al igual que en alta de embargos, si se produce algún error en el proceso de envío, el sistema mostrará el mensaje de aviso correspondiente y la solicitud de embargo quedará en estado 'En error'.

8. Baja de una solicitud de embargo

En el detalle de una petición de embargo estará disponible la opción de 'Baja del Embargo' para los embargos en que su estado sea 'Enviado' o 'Enviado Reexpedido', 'Pendiente Envío' y 'Error en envío'.

Al pulsar el botón Baja se abrirá el formulario que mostrará los datos del embargo y el campo 'Observaciones' abierto.

Una vez introducidos los datos, pulsando el botón Aceptar, se abrirá la pantalla para confirmación de los mismos mediante clave.

Pulsando el botón Confirmar el sistema procederá a tramitar la baja del embargo e mostrará un mensaje informativo del resultado de la operación.

En el caso de las solicitudes de embargo de tipo ECCV en estado 'Enviado' se permitirá dar la baja cuando en dicho sistema la solicitud se encuentre en estado 'cerrado sin embargar' (ninguna Entidad Bancaria ha respondido de forma afirmativa). El sistema llevará a cabo la comprobación y, si se da esta condición, procederá a la baja. En caso contrario emitirá un mensaje informativo al usuario.

Para el caso en que se solicite la baja para un embargo de tipo ECCV, cuyo estado es 'Error de Envío', el sistema procederá a comprobar la situación actual del estado, procediéndose a la baja si este no ha cambiado o si la solicitud no se ha tramitado a través del sistema de ECCV.

9. Modificación de una solicitud de embargo

En el detalle de una petición de embargo de tipo ECCV en estado 'Pendiente Envío' o 'Error en Envío' estará disponible la opción de modificación de los datos del embargo.

Pulsando el botón Modificar se mostrará el formulario en el que sólo estará permitido cambiar los datos editables que aparecen en pantalla. Estarán bloqueada la cuenta expediente y el tipo de embargo.

Pulsando el botón Aceptar, se abrirá la pantalla de confirmación de los datos modificados, en la que se deberá introducir la clave.

Pulsando el botón Confirmar, el sistema procederá a registrar la modificación y emitirá un mensaje informativo del resultado de la misma.

10.Avisos.

Las peticiones que se encuentren en estado: 'Enviado' o 'En error' producirán un mensaje en la sección 'Avisos' de Posición Global.

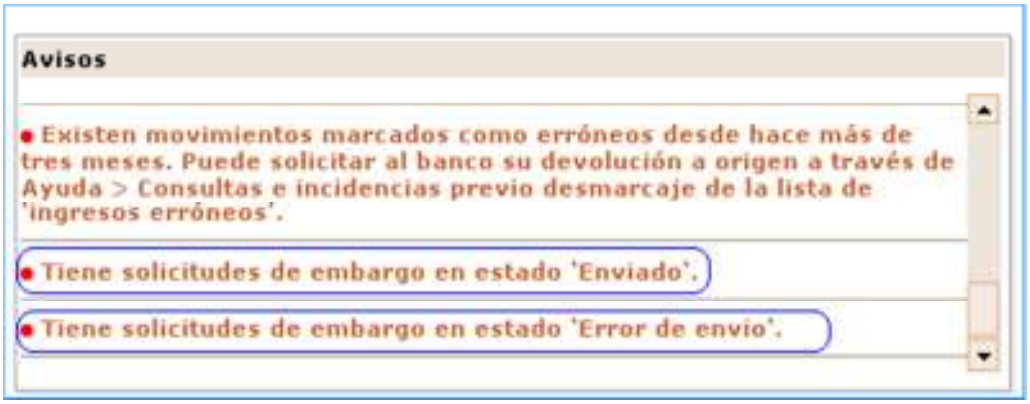

Al pulsar sobre el mensaje correspondiente, se mostrará el listado de solicitudes en el estado 'Enviado' y 'Reexpedido', o en el estado 'Error de envío'.

11. Solicitudes recursivas de embargo para la AEAT.

La solicitud que se realice para un embargo a la AEAT, se enviará periódicamente cada mes hasta que se haya recibido el importe de la deuda (total o parcialmente) o el usuario haya dado de baja el embargo.
Esto es debido a que las peticiones a la AEAT tienen una vigencia de un mes, pasado el cual se deberá de realizar una nueva solicitud. Si recibiera el importe antes de la fecha

indicada en el procedimiento automático y se hubiera lanzado una nueva petición, el sistema lanzará de forma automática la cancelación de la petición.

12. Baja y bloqueo del Organismo.

No se permite dar de baja o bloquear un Organismo si existen solicitudes de embargo en estado 'Pendiente de envío', 'Enviado' o 'En error'.

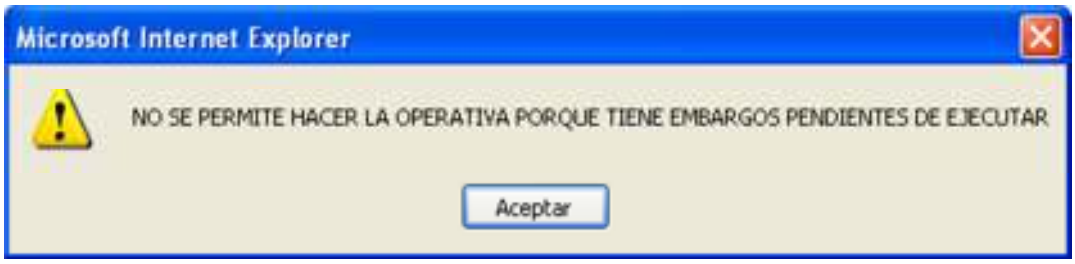

13. Bloqueo y traspaso de cuentas expedientes.
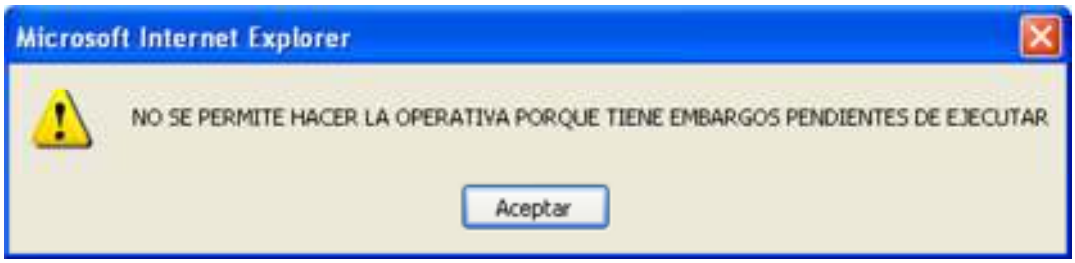
No se permite bloquear ni traspasar una cuenta expediente si tiene solicitudes de embargo en estado 'Pendiente de envío', 'Enviado' o 'En error'.